



CORPORACION
MUNICIPAL de EDUCACION

Talagante

Balmaceda N°1356 / Fono Fax 8153313
CPA/JJC/yff.

CONTRATO SERVICIO DE ATENCION A PERSONAS (FUNCIONAMIENTO)

En Talagante, a 23 de septiembre del 2015, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N° 69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, R.U.T. N°8.377.271-9, domiciliado en Balmaceda N°1356 Talagante y la Doña ROXANA PAUPPEIN HERRERA, Banquetería, Cédula de Identidad N°13.065.474-6, con domicilio en Pasaje Chacao N°335 Villa Tocornal, comuna de Talagante, Teléfono 09-5085032, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO : Por el presente contrato de servicio doña Roxana Pauppein Herrera, se compromete a ejecutar para la Corporación Municipal de Educación de Talagante, lo siguiente: (120) empanadas para encuentro de cueca escolar realizado en las dependencias del Liceo Politécnico a realizarse el día jueves 24 de septiembre de 2015. El detalle del trabajo a realizar es el indicado en el presupuesto adjunto, de fecha 22 de septiembre del 2015.

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto señalado en la cláusula anterior, que formará parte integrante del presente contrato.

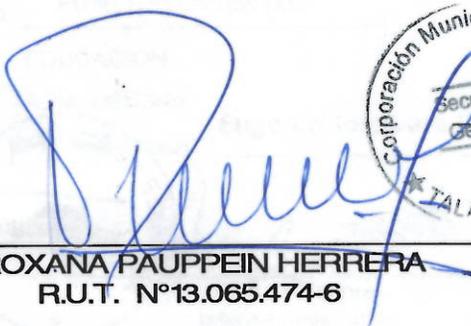
TERCERO : El servicio de atención, se realizará el día jueves 24 de septiembre del presente año, para el Encuentro de Cueca Escolar en las dependencias del Liceo Politécnico.

CUARTO : El monto total a pagar por el servicio, es la suma de ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos (\$142.800) IVA incluido, pagaderos previa presentación de la factura correspondiente. En todo caso, para la cancelación, será necesario presentar la conformidad correspondiente.

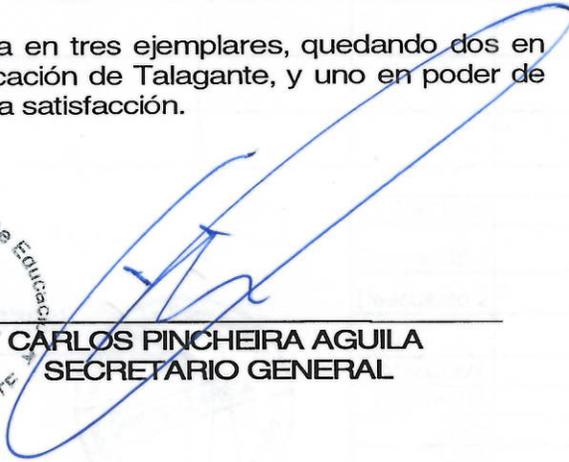
QUINTO : Las partes dejan expresamente establecido que el presente contrato se encuentra regido por normas comunes y no implica la existencia de un contrato de subordinación y dependencia, en consecuencia no hay relación laboral entre las partes.

SEXTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación Municipal de Educación de Talagante, y uno en poder de doña Roxana Pauppein Herrera, a su entera satisfacción.


ROXANA PAUPPEIN HERRERA
R.U.T. N°13.065.474-6




CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL